

absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que sea titular la sociedad absorbida, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de esta última, que será efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Asimismo, las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derechos especiales a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por las Juntas, elaborados en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y en el de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de la sociedad que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión a oponerse a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, a , 10 de mayo de 2001.—El Secretario no Consejero de Aperitivos Snack, S. A. y Aperitivos Snack Tenerife, S. L. Unipersonal.—Rafael Massieu Curbelo.—23.436. 2.^a 22-5-2001

ARAGONESA DE PIENSOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Aragonesa de Piensos, S. A.», a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera de Logroño, kilómetro 12,700, de Utebo (Zaragoza), el día 29 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria o, al día siguiente, 30 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2000, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Redenominación del capital social en euros y ajuste de al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones con la consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de nuevo Administrador y acuerdo sobre su retribución, con modificación, en su caso, del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.—El Administrador único.—23.185.

ARTASONA, S. A.

El Administrador único convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de junio de 2001, en el domicilio social, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio y aprobación de la gestión social durante el mismo ejercicio de 2000.

Tercero.—Redenominación del capital social, reducción del mismo como consecuencia de la redenominación y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes del órgano de administración, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos antes referenciados.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Administrador único, Rafael Pich-Aguilera Girona.—22.685.

ASAC COMPAÑÍA DE BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en salón de actos del domicilio social de la compañía sito en Alicante, calle Sagitario, número 14, el día 21 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de junio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Estudio del informe de auditoría (individual y consolidada).

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, propuesta de aplicación de Resultados y aprobación de la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria consolidada), informe de gestión, propuesta de aplicación de Resultados consolidados y aprobación de la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Adopción de todos los acuerdos necesarios para la solicitud del acogimiento para la sociedad junto con las sociedades pertenecientes a su grupo, al régimen de consolidación fiscal de grupos de sociedades (regulado en el título VIII, capítulo VII de la Ley del Impuesto de Sociedades), por un periodo de tres años y delegación de facultades en el Consejo para realizar todas las gestiones necesarias entre los organismos competentes a tal fin.

Sexto.—Autorización expresa, en su caso, al Consejo de administración para , con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y en virtud de lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social

en una o más veces, hasta un importe máximo de 610.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, debiendo dicha ampliación llevarse a efecto en un plazo inferior a dos años, así como para determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación y el importe de la prima de emisión por acción, facultando asimismo al consejo para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social y a cuantos artículos se vean afectados por el mencionado acuerdo. La ampliación de capital que, en su caso, sea acordada, lo será de forma acumulativa y adicional a la acordada en la Junta General de esta sociedad, celebrada con fecha 10 de febrero de 2001, con independencia del orden en que pudieran ser ejecutados las referidas ampliaciones.

Séptimo.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Octavo.—Estudio y acuerdo sobre la continuidad o revocación, en su caso, de los auditores designados en la última Junta general y designación, en caso de aprobar su revocación, de nuevos Auditores por plazo de tres años.

Noveno.—Delegación expresa a los señores Consejeros Delegados para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Décimo.—Ruegos y Preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112. 212 y 144 del TRLSA, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos y modificaciones estatutarias que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 9 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eliseo Quintanilla Almagro.—24.644.

AUTOMOCIÓN LABORAL LUCENTINA, S. A. L.

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de «Automoción Laboral Lucentina, Sociedad Anónima Laboral», a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en carretera Madrid-Málaga, kilómetro 474, de Lucena (Córdoba), a las diecisiete horas del día 28 de junio de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29 del mismo mes, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondiente al año 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Si procede, facultar al Presidente o a la persona que se designe, para que, en nombre de la sociedad, eleve a públicos los acuerdos que se tomen y tramite su inscripción en el Registro Mercantil, facultándolo para que subsane cualquier defecto que exista al objeto de conseguir su inscripción.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, fotocopias de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lucena (Córdoba), 11 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Aguilar Villa.—23.137.